

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN 468/2020, de 26 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el Calendario Electoral de la Federación Navarra de Tenis, para completar el proceso electoral federativo de elección de su Asamblea General y Presidente, a realizar en 2020.

La Subdirección de Deporte presenta un informe en el que se indica que por Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, se aprueban las normas que regulan la realización de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas. Por Resolución 624/2019, de 17 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprueba la convocatoria de elecciones en las Federaciones Deportivas de Navarra en el período 2020-2023. Por Resolución 153/2020, de 20 de febrero, se aprueba el Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Tenis en 2020. Por Resolución 259/2020, de 16 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se suspenden los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra que se están llevando a cabo en 2020. Por Resolución 391/2020, de 2 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se reinician los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra en 2020. La Federación Navarra de Tenis ha presentado con fecha 25 de junio de 2020 una instancia en la que presenta el nuevo Calendario Electoral a desarrollar, y los artículos 8, 21 y 23 del Reglamento Electoral, aprobado por su Junta Directiva, para completar su proceso electoral federativo. Examinado dicho Calendario Electoral, y comprobado que se ajusta al Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, a los artículos 3º y 7º de la Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, a la Resolución 624/2019, de 17 de septiembre, y a la Resolución 391/2020, de 2 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, procede resolver su aprobación.

Vista la solicitud presentada, y teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Deporte.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte, y la Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar el Calendario Electoral y la modificación de los artículos 8, 21 y 23 del Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Tenis, para completar el proceso electoral federativo de elección de su Asamblea General y Presidente, a realizar en 2020.

2.º Notificar la presente Resolución a la Federación Navarra de Tenis, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación.

3.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión, y al Comité de Justicia Deportiva de Navarra. Pamplona, veintiséis de junio de dos mil veinte. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE, (Por ausencia del Director Gerente del IND, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 11.2 del D.F. 326/2019, de 15 de noviembre Primitivo Sánchez Sanz-Subdirector de Deporte.”



CSV: B4E3281F7E37D794

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:00

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución.

Pamplona, veintiséis de junio de dos mil veinte.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



Mª Jesus Goiburu Imaz



CSV: B4E3281F7E37D794

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela eglaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:00



**ALVARO SEXMILO AYESA**, con documento nacional de identidad nº 15838438V, Secretario de la **FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS**, con NIF. nº Q3117698E

**CERTIFICA:**

Que en la reunión que con carácter ordinario celebró el miércoles, 24 de junio de 2020, la Junta Directiva de la Federación Navarra de Tenis, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes la modificación del Calendario Electoral que regulará el proceso electoral federativo 2020.

Además, también se aprobó por unanimidad de todos los asistentes las modificaciones de los artículos 21 y 23 del Reglamento Electoral.

Asimismo, acordaron que ambas aprobaciones quedan sujetas a las modificaciones que pudiera realizar el órgano competente en materia de Deporte, en estricta aplicación de la normativa vigente, y que se incorporarían al Reglamento Electoral sin necesidad de nueva reunión de los Órganos de Gobierno de la Federación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pamplona, a veinticuatro de junio de dos mil veinte.

Vº Bº  
El Presidente



## TITULO IV CALENDARIO ELECTORAL

### Artículo 8º. Calendario electoral.

1. Se establece el siguiente Calendario Electoral:

**01/09/2020** Convocatoria de las elecciones por el Presidente/a de la Federación. Constitución de la Junta Electoral Federativa. Publicación de la convocatoria, del Reglamento Electoral (que incluye el Calendario) y del Censo Electoral provisional en la sede de la Federación, en la Casa del Deporte, en la página web de la Federación y en el Instituto Navarro del Deporte.

**02/09/2020** Inicio del plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral, ante la Junta Electoral Federativa.

**08/09/2020** Finalización del plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral.

**09/09/2020** Resolución de la Junta Electoral resolviendo las reclamaciones al Censo Electoral y aprobando el Censo Electoral Definitivo.

**10/09/2020** Inicio del plazo de presentación de recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra contra la aprobación del censo electoral definitivo.

**16/09/2020** Fin del plazo de presentación de recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra contra la aprobación del censo electoral definitivo.

**24/09/2020** Inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

**28/09/2020** Finalización plazo presentación de candidato/as a la Asamblea General.

**29/09/2020** Proclamación de los candidato/as a la Asamblea General por la Junta Electoral. Designación de los miembros de la Mesa Electoral.

**30/09/2020** Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de los candidato/as a la Asamblea General.

**06/10/2020** Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de los candidato/as a la Asamblea General.



CSV: FE8E745E38429CCC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:05

15/10/2020 Votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea General de la Federación. Remisión de las actas confeccionadas por la Mesa Electoral a la Junta Electoral Federativa.

16/10/2020 Proclamación y publicación por la Junta Electoral de los miembros electos de la Asamblea General de la Federación.

19/10/2020 Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de miembros electos de la Asamblea General de la Federación.

23/10/2020 Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de miembros electos de la Asamblea General de la Federación.

02/11/2020 Inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación. Los candidato/as deberán presentar el aval a su candidatura especificado en el art. 7º del presente Reglamento.

04/11/2020 Fin del plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

05/11/2020 Proclamación de candidaturas a la Presidencia de la Federación por la Junta Electoral. Determinación y publicación de los miembros titulares y suplentes que ejercerán de Presidente/a y Secretario en la Asamblea General para la elección a la Presidencia de la Federación.

06/11/2020 Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

12/11/2020 Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

23/11/2020 Convocatoria de la Asamblea General constituyente y elección de la Presidencia de la Federación. Remisión del acta de la Asamblea confeccionada por el secretario y Presidente/a ocasional a la Junta Electoral Federativa.

24/11/2020 Proclamación del Presidente/a de la Federación por la Junta Electoral.

25/11/2020 Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación del Presidente/a de la Federación.



CSV: FE8E745E38429CCC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:05

02/12/2020 Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación del Presidente/a de la Federación.

14/12/2020 Convocatoria por parte del Presidente/a de la Junta Electoral al Presidente/a electo para la toma de posesión del cargo.

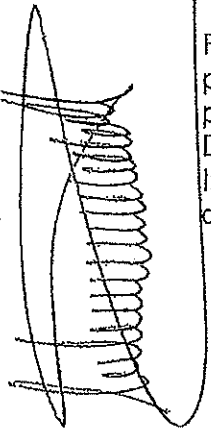
2. En caso de que solamente hubiera un candidato/a a la Presidencia proclamado definitivamente, no será necesario completar el resto del calendario electoral, pudiendo realizar a continuación la toma de posesión del nuevo Presidente/a ante la Junta Electoral.

3. Los plazos referidos a días se entiende que finalizan, salvo que se diga expresamente otra hora, a las 20:00 horas.

4. A los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el calendario electoral, todos los documentos dirigidos a la Junta Electoral deberán ser presentados y registrados en el correspondiente libro registro de la Federación, señalándose la fecha de entrada en la misma, inadmitiéndose los documentos presentados en otros registros que no sean el de la propia Federación.

5. El calendario electoral podrá ser modificado por la Junta Electoral Federativa, por circunstancias sobrevenidas y en orden a promover la mayor participación posible. Las modificaciones del calendario electoral propuestas por la Junta Electoral deberán ser aprobadas por el Instituto Navarro del Deporte y se publicarán en los tabloneros de la sede de la Federación, del Instituto Navarro del Deporte, y, en su caso, de la Casa del Deporte, además de en la página web de la Federación.

*manu*



CSV: FE8E745E38429CCC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:05

### Artículo 21º. Votaciones.

1. La votación para la elección de los miembros de la Asamblea General, ante la Mesa Electoral nombrada al efecto, tendrá lugar el día 15 de octubre de 2020, en el siguiente horario: de las 17:00 horas a las 20:00 horas en el domicilio de la Federación Navarra, sito en Plaza Aizagerría, 1 – 3º, 31006 Pamplona (Navarra)

2. Cuando el número de candidato/as definitivos presentados por estamento a la Asamblea General sea inferior o igual al número de representantes del correspondiente estamento, la Junta Electoral Federativa procederá a proclamar miembros de la Asamblea General a los candidato/as/as presentados sin necesidad de que se proceda a su elección.

3. Si se produjese empate entre dos o más candidato/as electos a la Asamblea General de la Federación y este hecho supusiera la superación del número de representantes del estamento correspondiente, se determinará por sorteo entre los candidato/as, en tal situación, la proclamación del miembro de la Asamblea General.

4. Si no se cubre el número de miembros de representación en la Asamblea que corresponda a un estamento por inexistencia de candidato/as, se determinarán por la Junta Electoral Federativa los miembros correspondientes, por sorteo entre los electores del estamento en tal situación.

5. Cuando la totalidad de los miembros federados de un estamento no permitan alcanzar el número de representantes que les corresponda en la Asamblea General, el porcentaje no cubierto será ocupado por los miembros del estamento en tal situación que se incorporen a la Federación Navarra de Tenis y cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento electoral, durante el concreto mandato de la Asamblea General, en el momento que se cumplan.

### Artículo 23º. Votaciones.

1. La votación de la Asamblea constituyente de la Federación Navarra de Tenis, para la elección del Presidente/a de la Federación Navarra de Tenis, se celebrará en la sede de la Federación (Plaza Aizagerría, 1, 31006 Pamplona –Navarra–), el día 23 de noviembre de 2020 a las 19:30 horas en primera convocatoria, debiendo estar presentes al menos la mitad de los miembros que componen la Asamblea.

2. Si no se alcanza este quórum de asistencia, se celebrará la Asamblea General en 2ª convocatoria, media hora más tarde, con el número de asistentes que se produzca, cualquiera que éste sea, debiendo contar al menos con la presencia del Presidente/a y el Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.



CSV: FE8E745E38429CCC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emilito por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:05

3. Se notificará individualmente a los miembros de la Asamblea, la convocatoria de la constituyente para la elección de Presidente/a de la Federación.

4. La presidencia de la sesión constituyente de la Asamblea, recaerá en el miembro electo de más edad, del estamento que se determine por sorteo. Estará asistido como secretario por el miembro electo más joven del estamento que se determine por sorteo, no pudiendo pertenecer ambos cargos iniciales al mismo estamento.

La Junta Electoral, de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo anterior, determinará los miembros titulares y suplentes que ejercerán de Presidente/a y Secretario en la Asamblea de elección del Presidente/a de la Federación. Se notificará a los correspondientes miembros de la Asamblea el cargo para el que han sido designados.

El desempeño de los citados cargos de Presidente/a y Secretario de la Asamblea constituyente de elección del Presidente/a de la Federación es obligatorio para las personas que sean designadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente apartado. El incumplimiento de la citada obligación podrá ser sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario deportivo.

5. El Presidente/a de la Asamblea constituyente para la elección del Presidente/a de la Federación resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse en la misma.

6. Con carácter previo a la votación cada uno de los candidato/as podrá exponer su programa ante la Asamblea.

7. En la elección del Presidente/a de la Federación no será válida la delegación de voto, ni el voto por correo. El voto será secreto.

8. Será elegido Presidente/a el candidato/a que obtenga el mayor número de votos (mayoría simple).

Si se produjese empate entre dos o más candidato/as a la presidencia de la Federación, se procederá tras un receso de 30 minutos a repetir la votación; si tras la nueva votación persistiese el empate, se determinará por sorteo entre los candidato/as, en tal situación, la proclamación del Presidente/a de la Federación.

9. Si existe una única candidatura definitiva a la Presidencia de la Federación, la Junta Electoral Federativa procederá a proclamar Presidente/a de la Federación al candidato/a presentado, no siendo necesaria en tal caso la celebración de las votaciones.

10. La votación para la elección del Presidente/a de la Federación se efectuará siguiendo este proceso:



CSV: FE8E745E38429CCC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:05



a) Expuesto por los candidato/as que lo deseen el programa electoral, el Presidente/a de la Asamblea llamará a votar a los miembros de la misma.

b) Por parte del Secretario de la Asamblea, se dará lectura a los nombres de los miembros de la Asamblea.

c) Los miembros de la Asamblea se identificarán ante el Secretario de la misma, mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir, licencia federativa, u otro documento oficial expedido por la Federación, en los que aparezca la fotografía del titular.

d) El Secretario anotará en su listado el miembro que de la Asamblea que ha votado. Se entregará el voto al Presidente/a, que lo introducirá en la urna correspondiente.

11. Finalizada la votación, se procederá por parte del Presidente/a de la Asamblea al desprecintado de la urna. El recuento de votos se efectuará por el Presidente/a anotando el Secretario los obtenidos por cada uno de los candidato/as.



Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua  
Instituto Navarro del Deporte  
Nafarroako Kirolaren Institutua



CSV: FE8E745E38429CCC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-30 10:33:05